

LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD PARA EL REAL ID

Para obtener un nuevo permiso de aprendiz, licencia de manejar o tarjeta de identidad (ID) o para obtener una licencia de manejar o ID verificado, debe proporcionar documentos válidos/ vigentes, originales o certificados. Los permisos de aprendiz de otro estado no se pueden transferir.

No se aceptan fotocopias, fotocopias notariadas, copias no certificadas de documentos que requieren certificación o los documentos dañados o mutilados. El DMV escaneará y archivará los documentos originales.

No se aceptan dos (2) copias del mismo documento. Si se presenta cualquier documento en un idioma que no sea inglés, habrá de ser traducido por un traductor aprobado del DMV.

Debe satisfacer las secciones, **A**, **B**, **C**, y de corresponder la **D** y **E**.

A 2 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: Debe presentar dos (2) documentos de identidad; al menos uno debe ser de la lista de los documentos primarios.

Lista de documentos PRIMARIOS

Para aquellas personas nacidas en EE. UU.

- Acta o inscripción de nacimiento estadounidense o de un territorio estadounidense (aquellos emitidos por un hospital y de Puerto Rico emitidos antes del 1 de julio de 2010 no se aceptan. Aquellas personas que nacieron fuera de EE. UU. vean la sección nacidos fuera de EE. UU.)
- Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense
- Para aquellas personas nacidas fuera de EE. UU.
 - Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense
 - Pasaporte extranjero con documentación de apoyo (vean la sección D a continuación)*
 - Certificado de naturalización (N-550 o N-570)*
 - Certificado de ciudadanía (N-560 o N-561)*
 - Tarjeta de residente permanente (I-551)*
 - Certificado consular estadounidense de nacimiento en el extranjero (FS-240 DS-1350 o FS-545)
 - Permiso de trabajo (I-766)*

NOMBRE LEGAL COMPLETO

Por ley, el nombre completo que aparece en su documento primario es su nombre legal y el que se imprimirá en su tarjeta. Si su nombre es diferente al del documento primario vea la sección E a continuación.

*Sujeto a la Verificación sistemática de extranjeros (SAVE) (vean la sección D a continuación)

Lista de documentos SECUNDARIOS

- Tarjeta del Seguro Social (ni laminada ni en metal, los mayores de diez y seis (16) años deben firmarla)
- Licencia de manejar, permiso de aprendiz, o tarjeta de identidad emitida por Connecticut (puede que se le pida que la entregue)
- Licencia de manejar, permiso de aprendiz, o tarjeta de identidad con foto emitida por otro estado o territorio estadounidense o Canadá (puede que se le pida que la entregue)
- Expediente académico certificado (no se aceptan las tarjetas de identidad escolares con foto)
- Certificado de matrimonio o unión civil (copia certificada emitida por la municipalidad/ ciudad)
- Orden judicial: debe incluir el nombre completo y la fecha de nacimiento (p. ej. cambio de nombre, adopción, disolución del matrimonio o unión civil) No se acepta un abstracto de una condena penal o civil.
- Permiso de portar pistola o revolver de Connecticut
- Tarjeta de identidad militar estadounidense o tarjeta de dependiente con foto
- Órdenes de alta/ separación de las fuerzas armadas (DD214)
- Tarjeta de identidad de empleado estatal o federal con foto y firma, y/o foto con una descripción física con o sin la fecha de nacimiento
- Certificado de la Administración penitenciaria CN101503 (solo se emite antes de ser puesto bajo libertad)
- Licencia de piloto (emitida por la Administración Federal de Aviación del Dpto. de Transporte de EE. UU.)
- Tarjeta de identidad sanitaria de veterano (VHIC)
- Tarjeta de identidad de una tribu reconocida por el gobierno federal
- Tarjeta de viajero confiable del DHS (Global Entry, NEXUS, SENTRI, FAST)
- Credenciales de identidad para los trabajadores de Transporte (TWIC)
- Tarjeta de identidad de la Agencia Federal de Prisiones

B NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL:

Por ley, debe proporcionar su número del Seguro Social, que se deberá verificar con la Administración del Seguro Social.

Los no ciudadanos que no califican para el Seguro Social deben presentar una carta de que no califican de la Administración del Seguro Social.

C 2 COMPROBANTES DE RESIDENCIA EN CONNECTICUT:

Debe proporcionar dos (2) diferentes formas de documentación de la lista a continuación para comprobar su residencia en Connecticut.

Estos documentos deben ser de dos (2) diferentes fuentes y **DEBEN:**

- Mostrar su nombre y la dirección de su residencia en Connecticut.
- Estar fechados dentro de los últimos 90 días (a menos que se indique lo contrario a continuación)
- Estar generados por una computadora (estar mecanografiados)
- Estar impresos

NOTA: Lo(s) padre(s) o tutor(es) legal(es) que residen en la misma dirección que un menor pueden proporcionar dos (2) documentos aceptables para comprobar la residencia del menor.

Documentos aceptables

- Correo con mata sellos (el nombre y la dirección pueden estar escritos a mano)
- Factura de un banco, una hipotecaria, compañía de servicios públicos, tarjeta de crédito, un médico u hospital.

- Extracto de cuenta bancaria con el nombre del banco y dirección postal.
- Talón de pago pre-imprimido mostrando el nombre de su empleador y dirección postal.
- Factura del impuesto de la propiedad o impuesto especial, fechada en los último doce (12) meses
- Licencia de manejar, permiso de aprendiz o tarjeta de identidad vigente emitida por Connecticut con la misma dirección.
- Póliza vigente del seguro de la propiedad, alquiler o vehículo, tarjeta del seguro o copia de la póliza fechada dentro de los últimos 12 meses.
- Matrícula vehicular vigente de Connecticut.
- Extracto de cuenta de un préstamo vehicular para un vehículo matriculado a su nombre
- Contrato hipotecario, o de alquiler, mostrando las firmas de las partes interesadas para ejecutar el acuerdo y fechado dentro de los últimos doce (12) meses.
- Confirmación de cambio de dirección de Correos de Estados Unidos mostrando la dirección actual y la anterior (Formulario CNL107).
- Expediente escolar oficial, comprobando la matrícula actual.
- Boletín de calificaciones

D PRESENCIA LEGAL EN ESTADOS UNIDOS (no nacidos en Estados Unidos):

Su condición migratoria se verificará mediante la verificación sistemática de extranjeros (SAVE), lo cual podrá tomar hasta diez (10) días labores o más.

- Pasaporte o tarjeta pasaporte estadounidense
- I-94
- Sello I-551 en un pasaporte extranjero
- Tarjeta de residente permanente o de extranjero residente
- Permiso de trabajo (I-766)
- Documento de viaje para refugiados
- El F1 requiere I-20 y I-94
- El J1 requiere DS2019 y I-94

- Los no ciudadanos estadounidenses que no califican para el Seguro Social deben presentar una carta de la Administración del Seguro Social indicando que no califican y consecuentemente no califican para una licencia de manejar o tarjeta de identidad verificada.
- Únicamente los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes califican para una licencia de manejar o tarjeta de identidad verificada, de lo contrario se le emitirá una licencia de manejar o tarjeta de identidad no verificada (no para fines de identificación federales)
- Aquellos individuos con un visado B1/B2, o exención de visado (WT) o exención por motivos de negocios (WB) NO califican y no pueden obtener una licencia de manejar o tarjeta de identidad de Connecticut.

E COMPROBANTE DE CAMBIO DE NOMBRE (si corresponder)

- Acta de matrimonio o unión civil certificada (copia certificada emitida por la municipalidad/ciudad)
- Disolución de matrimonio o unión civil
- Disposición de cambio de nombre por el tribunal sucesorio
- Petición por un cambio de nombre al DHS (USCIS Formulario N-662)

Si ha habido varios cambios de nombre, debe proporcionar documentación comprobando la continuidad de los nombres.

NOTA: Su nuevo nombre debe ser igual a aquel registrado con la Administración del Seguro Social (SSA). Visite el SSA primero para cambiar su nombre. Por favor, espere por lo menos cuarenta y ocho (48) horas para que la SSA actualice su registro.